

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1º. -

Déjase sin efecto a partir del día 1º de enero de 2019, la inclusión en el Decreto N° 3548/18 del agente Claudio Javier BASILE, Legajo N° 26371/3, quien presta servicios en el Departamento Choferes Oficiales.-

Artículo 2º. -

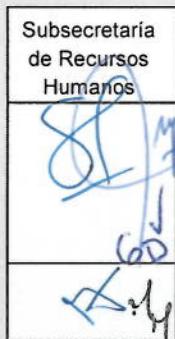
Establécese a partir del día 1º de enero de 2019, para el agente Claudio Javier BASILE, Legajo N° 26371/3, quien presta servicios en el Departamento Choferes Oficiales, el pago de un monto de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Dirección.-

Artículo 2º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 3º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



DIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL